



Academia de la Magistratura

Presidencia

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Autorizan el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del Presidente de la Academia de la Magistratura para participar en el “Foro Interamericano Constitucionalidad y Derechos Humanos”, evento internacional que se desarrollará del 12 al 15 de setiembre del presente año, en la ciudad de México.

RESOLUCIÓN N°018- 2017-AMAG-CD

Lima, 08 de setiembre de 2017

VISTA:

La Carta S/N del Presidente de la Barra Interamericana de Abogados (BIA) dirigida al Presidente de la AMAG, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, para participar en el “Foro Interamericano Constitucionalidad y Derechos Humanos”, evento internacional que se desarrollará del 12 al 15 de setiembre del presente año, en la ciudad de México, viaje que ha sido debidamente autorizado por el Pleno del Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 60-2017, de fecha 28 de agosto de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del visto se cursa invitación al Presidente de la AMAG, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, para participar en el “Foro Interamericano Constitucionalidad y Derechos Humanos”, evento internacional que se desarrollará del 12 al 15 de setiembre del presente año, en la ciudad de México.

Que, la Barra Interamericana de Abogados y la Facultad Interamericana de Litigación, organismos que han trabajado a favor de la capacitación y estudio profundo del derecho, seguros de que la sociedad solo avanza en un esquema de entendimiento de las Leyes que nos rigen, consideran oportuna, dada su notable trayectoria académica y jurídica, la participación del Presidente de la Academia de la Magistratura, en el evento referido en el párrafo anterior.

Que, el evento internacional en mención tiene como propósito cumplir con los objetivos sociales impuestos por la Barra Interamericana de Abogados y la Facultad Interamericana de Litigación, proveyendo a la comunidad jurídica conocimientos de alta calidad, manteniendo el interés de promover y acercar las grandes corrientes del pensamiento internacional al derecho mexicano, para elevar el estatus y nivel de la sociedad mexicana al respeto de la norma, por considerar que el único camino para una sociedad más justa es que cada uno de sus integrantes pueda aportar lo que tiene en beneficio de su sociedad.

Que, en ese sentido, dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el logro de objetivos y metas institucionales, y fomentar las relaciones





Academia de la Magistratura

Presidencia

interinstitucionales internacionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios, y demás actividades de cooperación, resulta necesaria la participación del Presidente de la Academia de la Magistratura en dicho evento académico internacional.

Que, mediante Acuerdo N° 60-2017, de fecha 28 de agosto de 2017, el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG acordó autorizar el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Academia de la Magistratura, para participar en el "Foro Interamericano Constitucionalidad y Derechos Humanos".

Que, de acuerdo a la invitación cursada, la Barra Interamericana de Abogados y la Facultad Interamericana de Litigación, se comprometen a asumir los gastos de boletos aéreos y viáticos durante su estadía en la ciudad de México; por lo que tomando en consideración las facilidades proporcionadas por los organizadores, la Academia de la Magistratura asumirá únicamente el gasto que irrogue la compra del seguro médico viajero para el comisionado.

Que, el numeral 10,1 del artículo 10° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002- PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y en ejercicio de las atribuciones, con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, para participar en el "Foro Interamericano Constitucionalidad y Derechos Humanos", evento internacional que se desarrollará del 12 al 15 de setiembre del presente año, en la ciudad de México.





Academia de la Magistratura

Presidencia

Artículo Segundo.- El gasto que irroge la compra del seguro médico viajero será con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

• Seguro médico viajero (12 al 15 de setiembre)	S/ 207.00
TOTAL	S/207.00

Artículo Tercero.- El funcionario mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Chavarr
Dr. Pedro Gonzalo Chavarray Vallejos

Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura